



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-30 piso 5
Edificio Jaramillo Montoya
Email: j04ejeccta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C. Septiembre ocho de dos mil veintidós
Rad. No. 1100131030 041-2015-00056 00

Para resolver, se deja en conocimiento del apoderado judicial de la parte actora, que la comunicación ordenada en el numeral 1º del auto de fecha 29 de junio de 2022 (fl.558), fue elaborada y diligenciada por la Oficina de Apoyo para el Juzgado 5 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá sin que hasta la fecha haya respuesta alguna.

Por lo anterior, el despacho dispone que por la Oficina de Apoyo se **OFICIE** al despacho judicial en cita, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la recepción de la comunicación, se sirva informar el trámite impartido al oficio No.OCCES22-OA2776, (**Art 11 Ley 2213 de 2022**).

NOTIFIQUESE (2),

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

La anterior providencia se notifica por anotación en
ESTADO No. 51 fijado hoy 09 de septiembre 2022 a las
08:00 AM

Lorena Beatriz Manjarres Vera



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

567

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-30 piso 5
Edificio Jaramillo Montoya
Email: j04ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C. Septiembre ocho de dos mil veintidós
Rad. No. 1100131030 041-**2015-00056** 00

Por secretaría en cumplimiento del numeral 3º de la providencia proferida con fecha 29 de junio de 2022 vista a fl.558 del presente cuaderno, remítase la comunicación ordenada al secuestro al correo electrónico mayracaqueza@hotmail.com, **Déjense las constancias del caso.**

CÚMPLASE (2),

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZA